



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Aprobación de Contrato con Fabián Stieben desde Expediente Electrónico EX-2023-00010250- -MUNICRESPO-ALT#SGDH

A: Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con Stieben Fabián Emilio, y

CONSIDERANDO:

Que Stieben Fabián Emilio, cumplirá tareas de asistente de la dirección de la Orquesta Municipal.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETO:

Art.1°.- Dispónese la contratación mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de Abril de 2023 y hasta el 30 de Noviembre de 2023, de Stieben Fabián Emilio, D.N.I. N° 28.352.593, domiciliado en calle Ensenada N° 725 de la ciudad de Crespo, asignándosele una retribución mensual de Pesos Cuarenta y Un Mil (\$ 41.000,00) reajutable conforme los incrementos que otorgue la Municipalidad de Crespo, monto sobre el cual se realizaran los descuentos de Ley que se practican a todo trabajador municipal, con más un Adicional de Pesos Quince Mil Setecientos (\$ 15.700,00), no remunerativo y no bonificable, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, por encontrarse éste incluido en la retribución mensual dado el carácter de esta relación contractual.

Déje sin efecto el contrato anterior.

Art.2°.- Pásese copia del presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.